

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**4983** *MEDIOLANUM FONDCUENTA, FI  
(FONDO ABSORBENTE)  
MEDIOLANUM PREMIER, FI  
(FONDO ABSORBIDO)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 25 de enero de 2019, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), autorizó la fusión por absorción de «Mediolanum Premier, FI» como fondo absorbido por «Mediolanum Fondcuenta, FI», como fondo absorbente, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que la ejecución de la fusión tendrá lugar transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha del envío de la oportuna comunicación a los partícipes o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones en el «BOE» y en el enlace a la Entidad Gestora, «Mediolanum Gestión, SGIIC, S.A.» de la página web de «Banco Mediolanum, S.A.», como entidad del grupo de la Gestora. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la segunda quincena del mes de marzo de 2019.

Que los partícipes que lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas (residentes), al valor liquidativo aplicable a la fecha de la solicitud.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Que existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora. Asimismo, en la comunicación enviada a los partícipes se detalla la información adecuada y exacta sobre la fusión prevista, a fin de permitirles formarse un juicio fundado sobre la incidencia de la misma en sus inversiones.

Barcelona, 4 de febrero de 2019.- El Director General de «Mediolanum Gestión, SGIIC, S.A.», Alfonso Casas Palomo.

ID: A190005716-1